

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17447 BARCELONA

EDICTO

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 933/2020 Sección: 7.

NIG: 0801947120208011045.

Fecha del auto de declaración. 04/06/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Centre de Manteniment Alimentari, S.L., con CIF B08758245.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Joan Haro Benavente. Dirección postal: Ronda General Mitre, 126, 2.º, 2.ª, 08021 - Barcelona Dirección electrónica: jharo@compassadvisers.eu

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200022856-1